



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ACADEMIA ESCUELA RACING CLUB MENDOZA

En Mendoza, Argentina, con fecha _____ entre Academia Escuela Racing Club Mendoza
Representada por el Sr. Marcelo Molina Cisternas DNI 95.312.563 ubicado en Calle Bruno Morón 2850
Maipú (desde ahora RCM) y _____ DNI _____
Con domicilio en _____ de nacionalidad _____ (desde ahora El Apoderado),
Convienen el siguiente contrato de prestación de servicios.

1.- Antecedentes del Alumno:

Nombre: _____ DNI _____ F.
Nacimiento _____ Direccion _____ Telefonos _____
Colegio _____ Curso _____
F. Nacimiento _____ Correo _____
Red Sociales _____ Talla _____.

2.- Antecedentes Apoderado:

Nombre _____ DNI _____
Dirección _____ Teléfono _____
Correo _____
Como se entero de la Escuela _____

3.- Contratación:

3.1- El servicio a contratar es de: Concepto de Inscripción \$ _____ y _____ clase(s)
Semanales, por un total de _____ mensuales, con un costo de \$ _____ fecha de
inicio _____. Estos pagos deberán ser efectuados dentro de los primeros diez días del mes
entrante.

3.2- Las Matrículas que se efectúen dentro del mes en curso y no al principio de este, se cobraran el mes
proporcional de las clases que quedan en ese mes.

3.3- Al momento de la inscripción, el apoderado deberá cancelar, la matrícula y la mensualidad,

ACADEMIA RACING CLUB MENDOZA
CELULAR: 261 572 6018

WWW.ACADEMIARACINGCLUBMENDOZA.COM – INFO@ACADEMIARACINGCLUBMENDOZA.COM



Por los servicios contratados.

3.4- Los costos, tanto por concepto de: equipos (a excepción del equipo de entrenamiento, que se entrega con la inscripción), campeonatos, giras, tanto dentro y fuera del país, corren por cuenta del apoderado.

Estos costos se entregarán vía informativo o de nuestra página web. Por concepto de campeonatos y giras se entregará la información por lo menos 2 a 3 meses de anticipación.

4.- Servicio y Deberes de la Escuela:

4.1.- Horario de entrenamiento será de 90 minutos cronológicos (dividiéndose en tres etapas, las cuales serán: inicio – entrenamiento – juego – finalización).

Los entrenamientos se realizarán en recintos acordes para tal función y donde la disponibilidad, el tiempo y uso están establecidos, quedando exenta de responsabilidad, si la administración del recinto en cuestión, suspendiera el funcionamiento del recinto por tales causas:

4.1A.- Petición por la administración, por un evento extraordinario a realizar en el recinto.

4.1B.- Por causas de índole natural, ya sea terremotos o lluvias que dejen recinto inhabilitado.

(En caso de lluvias, y no se pudiera realizar el entrenamiento, se vera la recuperación de esa clase mensual, según las clases y semanas que tenga el mes convenido).

4.2.- Al momento de la matricula entrega de su uniforme de entrenamiento, el cual consiste en:

Remera – Pantalón corto – medias.

4.2A.- Se deja constancia que RCM está dentro de sus posibilidades de entregar como máximo de tiempo a la segunda semana el uniforme de entrenamiento, esto ya que la confección corresponde a una empresa externa, la cual presta servicio a RCM. Dejando en claro, que se hará todo los tramites que estén a su alcance para cumplir dichos plazos. Si esto no fuese así, RCM dará información constante y ajustara al menor tiempo posible, pero sin ninguna responsabilidad por lo sucedido.

4.3.- La atención tanto para alumnos y apoderados y público en general, debe ser la más optima, respetando los derechos de cada uno y desarrollar una buena convivencia y las buenas costumbres, dando así el ejemplo a nuestros alumnos.

4.4.- El alumno contara con una ficha personal, en la cual, una vez al año se les informara a los apoderados de su evaluación tanto en lo deportivo como de salud.

4.5.- RCM contará con una planificación anual, en donde cada apoderado podrá ver en nuestra pagina web, estando los apoderados al tanto de los trabajos a realizar.

ACADEMIA RACING CLUB MENDOZA

CELULAR: 261 572 6018

WWW.ACADEMIARACINGCLUBMENDOZA.COM – INFO@ACADEMIARACINGCLUBMENDOZA.COM



4.6.- RCM en lo posible dará la mejor atención a nuestros alumnos, el cual, entregara servicio de Psicólogo Deportivo si este ameritara, Kinesiólogo (a), enfermero(a), en todos los torneos, campeonatos y giras. Además, se cuenta con un seguro contra accidentes en donde se entregará la ayuda a los apoderados en el caso que un alumno tuviese un accidente fortuito.

4.7.- Motivación a través de campeonatos y giras tanto nacionales como internacionales que promuevan el acceso a alternativas de ocio saludables, culturales, deportivas, turísticas y formativas. Cabe mencionar en este punto que RCM es franquicia directa de Racing Club de Avellaneda el cual 1 o 2 veces sea el caso vendrán veedores desde Baires a ver a nuestros alumnos para la captación del Club.

4.8.- Alternativas de pagos con descuento en el pago semestral o anual y la beca a alumnos por falta de cuota, pero con certificado de estudio mensual.

4.9.- Los derechos de formación del alumno corresponden a RCM, esto, al momento que su apoderado firma contrato con RCM. Si el alumno quedase incorporado en Racing de Avellaneda los padres de éste se entenderán con la dirigencia de Racing, sin antes previa consulta con RCM.

5.- **Obligaciones del Contratante:**

5.1.- Es obligación del apoderado estar al día con sus pagos, para no generar intereses o llegar a la suspensión del alumno.

5.2.- contar con toda la implementación y requisitos que sea solicitadas por RCM, tanto en entrenamientos, campeonatos y giras.

5.3.- Puntualidad en el comienzo del entrenamiento, (15 minutos antes)

5.4.- Respetar por igual a todos los compañeros de RCM, sin discriminación, ante esto, cero tolerancias. Por alguna diferencia de opinión, conversar guardando la cortesía y la tolerancia debida, mantener el orden dentro del establecimiento y el cuidado de su uniforme.

5.5.- Concurrir a reuniones que solicite RCM por alguna información importante.

5.6.- RCM está facultada a poner término al contrato en caso de indisciplina grave, ya sea de violencia, bullying y falta a la moral y buenas costumbres.

5.7.- Los alumnos tienen prohibido llevar objetos de valor y en el caso de extravió o perdida, RCM no se hace responsable por tal acto.

5.8.- Están prohibidas en el entrenamiento cadenas, aros, pearcing, esto para evitar accidentes.

5.9.- Se aconseja al apoderado contar con una entidad de salud o seguro médico, ante cualquier eventualidad o suceso de algún evento, que influya en la salud del alumno, como, por ejemplo: traumatismos, esquinces, y quebraduras, etc. Si bien RCM cuenta con los seguros como ayuda al alumno, esta no se hace responsable por tales eventos.

ACADEMIA RACING CLUB MENDOZA

CELULAR: 261 572 6018

WWW.ACADEMIARACINGCLUBMENDOZA.COM – INFO@ACADEMIARACINGCLUBMENDOZA.COM



6.- Intereses y Suspensión de Matricula:

6.1.- Si el apoderado no toma modalidad de pago semestral o anual con descuento, los pagos mensuales deberán ser cancelados dentro del quinto día, del mes siguiente. El no pago dentro del plazo acordado, tendrá una espera de 5 días (10) para cancelar atraso sin interés por mora ya después de ese plazo tendrá un interés por mora del 10% al día 20 y de un 15% al día 30.

6.2.- RCM se reserva el derecho de caducar o suspender la inscripción, si el atraso supera los 3 meses de atraso.

6.3.- RCM también se reserva el derecho por motivos de atraso el no dejar participar a los alumnos que pertenecen al CAR (**Centro de Alto Rendimiento**) implementado por RCM que participan alumnos para la **ALTA COMPETENCIA**, como tampoco participar de Campeonatos, torneos y giras. Esto incluye además a los alumnos que se encuentren becados con descuentos especiales.

7.- Capacidad y Validez:

7.1.- Cada una de las partes tiene la capacidad para suscribir, ejecutar y dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en este contrato y para consumir sus obligaciones bajo el mismo. La suscripción, ejecución y cumplimiento por dicha parte de las obligaciones contempladas en este contrato de servicios han sido debidamente autorizadas por las correspondientes partes. Este contrato ha sido debidamente suscrito y constituye una obligación válida y vinculante entre las dos partes. Ejecutable y en conformidad, con todas las facultades mentales normales se da validez. En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes a cualquiera de las obligaciones que les fueron establecidas en el presente contrato, la otra parte intimara fehacientemente la incumplidora regularizar su situación dentro de un plazo máximo, en lo establecido en el punto seis de este contrato, bajo apercibimiento de rescisión de contrato en caso de que así no lo hiciere. En caso de no cumplir dentro de dicho termino con la intimación cursada, la parte incumplida se encontrará facultada a considerar rescindido el contrato por exclusiva culpa de la otra parte, ello sin perjuicio de los daños que se derivaran de dicha circunstancia.

En caso de surgir cualquier desacuerdo, controversia o conflicto respecto a la existencia, validez, interpretación o incumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios en lo comercial con sede en Mendoza, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, Las partes firman dos ejemplares en un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Academia Racing Club Mendoza

Apoderado

ACADEMIA RACING CLUB MENDOZA
CELULAR: 261 572 6018

WWW.ACADEMIARACINGCLUBMENDOZA.COM – INFO@ACADEMIARACINGCLUBMENDOZA.COM